



resolución

La Serena, 15 SET. 2010

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.407, de Presupuesto para el Sector Público año 2.010;
- La Resolución (e) N° 139 de fecha 03 de marzo de 2.009, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el Convenio con la DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS;
- La Resoluciones N° 13, N° 23, N° 34, N° 60 y N° 69, todas del Gobierno Regional de Coquimbo, que crea y modifica las asignaciones presupuestarias, indistintamente;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 1405

1. APRUÉBASE, la Modificación de Convenio de Mandato de fecha 18 de agosto de 2.010, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS, en el marco de la ejecución del proyecto denominado "AMPLIACIÓN SERVICIO APR HUENTELAUQUÉN NORTE, CANELA" Código BIP 30073287-0, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO

En La Serena, a 18 de agosto de 2.010, comparecen por una parte como mandante, el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT 72.225.700-6, persona jurídica de derecho público, creada por la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representada por su órgano ejecutivo e Intendente Regional, don **SERGIO GAHONA SALAZAR**, cédula de identidad N° 9.533.365-6, chileno, casado, Administrador de Empresas, domiciliados ambos en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, y por la otra parte, como mandataria, la DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS, RUT 61.202.000-0 representada por su Director Regional don **ULISES VERGARA REYES**, cédula de identidad N° 10.976.627-5, chileno, soltero, Ingeniero Constructor, domiciliados ambos en La Serena, calle Colón N° 641, quienes acuerdan celebrar una modificación al convenio mandato suscrito entre las partes con fecha 17 de febrero de 2.009, aprobado mediante Resolución (e) N° 139 de fecha 03 de marzo de 2.009, de acuerdo a las estipulaciones siguientes:

PRIMERO: Antecedentes:

Con fecha 17 de febrero de 2.009 se celebró entre las partes Convenio Mandato en el marco de la ejecución del proyecto "AMPLIACIÓN SERVICIO APR HUENTELAUQUÉN NORTE, CANELA" Código BIP 30073287-0, aprobado por Resolución (e) N° 139 de fecha 03 de marzo de 2.009, del Gobierno Regional de Coquimbo, el cual consideraba la ejecución de: un nuevo recinto de captación, tratamiento y comandos eléctricos; la habilitación de una noria-dren de 13,50 metros de profundidad y 2 metros de diámetro; una bomba sumergible multicelular marca GRUNFOS, modelo SP 46-13R, con una potencia nominal de 22 KW, válvulas de corta, válvulas de ventosa; nueva línea de impulsión en PVC C-16 D=125 mm. L=160 metros, PVC C-10 D=125 mm L=950 metros; construcción estanque de regulación elevado de 100 m³; interconexiones hidráulicas; mejoramiento de estanques existentes; válvula limitadora de caudal; red de distribución de PVC C-10 D=75 mm. L=17.444 metros, válvulas de corta, desagües; 78 arranques domiciliarios; obras eléctricas y prueba de conjunto; beneficiando a 1.245 habitantes.



GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



resolución (e) N° 1405

El proyecto inicial necesitó ser reevaluado técnicamente para realizar la disminución de algunas partidas, consistente en aproximadamente 11.000 metros de redes de distribución, pertenecientes a un loteo aún sin construir.

SEGUNDO: Teniendo presente los antecedentes precedentemente señalados, sustitúyase la descripción del proyecto a ejecutar, consignada en la cláusula tercera del Convenio Mandato, por la siguiente:

El proyecto contempla proyectar un nuevo recinto de captación, tratamiento y comandos eléctricos; la habilitación de una noria-dren de 13,50 metros de profundidad y 2 metros de diámetro; una bomba sumergible multicelular marca GRUNFOS, modelo SP 46-13R, con una potencia nominal de 22 KW, válvulas de corta, válvulas de ventosa; nueva línea de impulsión en PVC C-16 D=125 mm. L=160 metros, PVC C-10 D=125 mm L=950 metros; construcción estanque de regulación elevado de 100 m³; interconexiones hidráulicas; mejoramiento de estanques existentes; válvula limitadora de caudal; red de distribución de PVC C-10 D=75 mm. L=6.960 metros y acero galvanizado de 3", L=72 metros, válvulas de corta, desagües; 78 arranques domiciliarios; obras eléctricas y prueba de conjunto; beneficiando a 1.245 habitantes

TERCERO: En consecuencia, sustitúyase además el cuadro de inversión anual consignado en la letra a) de la cláusula quinta, por el siguiente:

INVERSIÓN TOTAL M\$	GASTOS ADM. ASIGNACIÓN 001 AÑO 2009 M\$	CONSULTORÍA ASIGNACIÓN 002 AÑO 2010 M\$	OBRAS CIVILES ASIGNACIÓN 004 AÑO 2010 M\$	CONSULTORÍA ASIGNACIÓN 002 AÑO 2011 M\$	OBRAS CIVILES ASIGNACIÓN 004 AÑO 2011 M\$
423.497	10.691	15.428	63.460	13.573	320.345

(montos expresados en moneda diciembre de 2.008)

CUARTO: En todo lo no modificado por el presente instrumento se entiende vigente el convenio de fecha 17 de febrero de 2.009, aprobado mediante Resolución (e) N° 139 de fecha 03 de marzo de 2.009, entendiéndose además como parte integrante del referido convenio original.

QUINTO: La personería de don **ULISES VERGARA REYES**, para actuar en representación de la Dirección Regional de Obras Hidráulicas, consta de la Resolución DOH N° 5580 del 12 de agosto 2.010, de la Dirección Nacional de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas. La personería de don **SERGIO GAHONA SALAZAR**, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e Intendente Regional, consta del Decreto N° 249 del 11 de marzo de 2.010, del Ministerio del Interior.

La presente modificación de convenio se suscribe en dos ejemplares.

Previa lectura, ratifican y firman

Firmado: **SERGIO GAHONA SALAZAR**, INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO.

ULISES VERGARA REYES, DIRECTOR REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS.



resolución (e) N° 1405

2.- IMPÚTESE, el gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución, al Programa de Inversión del Presupuesto Regional de Coquimbo, Subtítulo 31, Ítem 02 Asignaciones señaladas en el siguiente cuadro de inversión anual:

INVERSIÓN TOTAL M\$	GASTOS ADM. ASIGNACIÓN 001 AÑO 2009 M\$	CONSULTORÍA ASIGNACIÓN 002 AÑO 2010 M\$	OBRAS CIVILES ASIGNACIÓN 004 AÑO 2010 M\$	CONSULTORÍA ASIGNACIÓN 002 AÑO 2011 M\$	OBRAS CIVILES ASIGNACIÓN 004 AÑO 2011 M\$
423.497	10.691	15.428	63.460	13.573	320.345

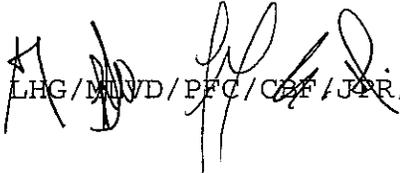
(moneda diciembre 2009)

anótese, refréndese y comuníquese



SERGIO GAHONA SALAZAR
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo

GOBIERNO REGIONAL
DE COQUIMBO
22 SET. 2010
TOTALMENTE
TRAMITADA


LHG/MIVD/PFC/CBF/JPR/jpr